

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 169338 SANTIAGO, 05 de Julio de 2017

## VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Cristian Adrian ARTUNDUAGA ORTEGA de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Junio de 2017, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA NºAT860644.

# **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### **RESUELVO:**

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Cristian Adrian ARTUNDUAGA ORTEGA de nacionalidad COLOMBIANA hasta 28/09/2017.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

# **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: texcstnpcgcse0zxfnzuvQ==

nmj ID DOC : 15410848

N° Int.: 7859034 [655a]05/07/2017

### Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1